

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Concurso de la Consultoría denominada "Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes".

SANTIAGO,

04 JUL 2013

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 48 de 1994, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.) del Ministerio de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Oficio Ordinario N° 1578 de 23 de noviembre de 2012 mediante el cual la Sra. Ministra de Obras Públicas autoriza la contratación de las Consultorías para la Revisión de Anteproyectos de Infraestructura Hospitalaria en condiciones distintas a las establecidas en el R.C.T.C.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2140 de 24 de mayo de 2013 que aprueba Bases de Concurso de la Consultoría denominada "Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2678 de 1 de julio de 2013 que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Concurso de la Consultoría denominada "Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes".
- La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
R E C I B I D O	

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso 006898744 /

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.3.3 “Consultas y Aclaraciones” de las Bases de Concurso de la consultoría denominada “Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes”, el DGOP podrá, por propia iniciativa o en respuesta a una consulta, emitir Circulares Aclaratorias que rectifiquen, modifiquen, enmienden, adicionen o aclaren aspectos contenidos en las Bases de Concurso.
- Que se ha estimado necesario efectuar rectificaciones, mediante la presente Circular Aclaratoria N° 2 a las Bases de Concurso de la consultoría denominada “Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes”.

RESUELVO (EXENTA):

D.G.O.P. N° 2748 /



- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Concurso de la Consultoría denominada “Revisión Anteproyectos Hospital Sótero del Río, Hospital de Puente Alto y Hospital Félix Bulnes”, cuyo texto es el siguiente:

RECTIFICACIONES:

1. En 1.3.5 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Recepción de las Ofertas y de Apertura de las Ofertas Técnicas, en acto público, que se llevará a efecto en la sala de reuniones ubicada en calle Merced N° 753, entpiso, Santiago, el día **10 de julio de 2013 a las 12:00 horas.**”

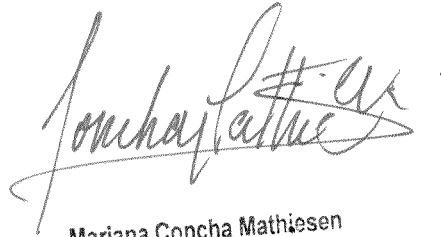
2. En 1.3.7 “**APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará por la Comisión de Apertura, integrada en la misma forma que la Comisión de Recepción de las Ofertas y de Apertura de las Ofertas Técnicas, según se establece en el artículo 1.3.4 de las presentes Bases de Concurso, y se llevará a efecto en la sala de reuniones ubicada en calle Merced N° 753, entpiso, el día **26 de julio de 2013 a las 12:00 horas.**”

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

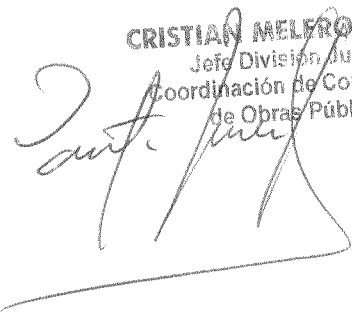
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

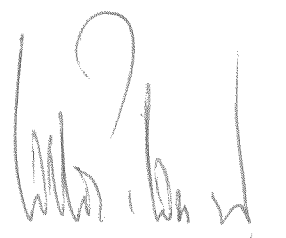
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

--	--	--

CRISTIAN MELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

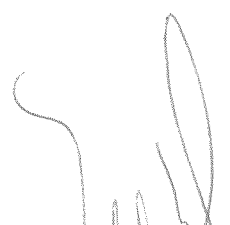


CARLOS PLASS WAHLING
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas



006898744

MAURICIO MARQUEZ G.
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (S)
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas



RODOLFO GUERRERO PÍES
Abogado
Jefe de Gabinete
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

